

000264



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

28 OCT 2021

10:50 hr

nao

4316 21 OCT 27 P1 35

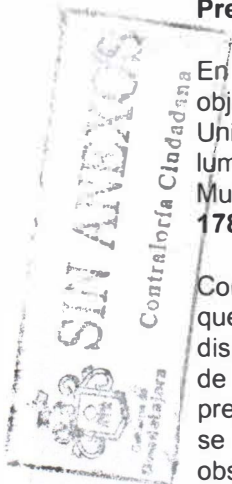
Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/029/2021



RECIBIDO
Contraloría Ciudadana

Asunto: Informe final de auditoría DOP-REH-FED-EPP-CI-178-18

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Presente



En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 178/18**, de 23 de noviembre de 2018, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Rehabilitación de la Unidad Deportiva Tucson (trabajos consistentes en pergolados, pisos, pinturas, mobiliario urbano, luminarias, jardinería y señalización), en la colonia Jardines Alcalde de la zona 3 Huentitan, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco." identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-EPP-CI-178-18**, se remite el informe final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y las estimaciones, 1 a la 4 finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el catálogo de conceptos y programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron observaciones preliminares documentales, notificadas mediante oficio **D.A./366/2019** de fecha 20, posteriormente se envió el oficio **DA/1126/2019** de fecha 09 de agosto de 2019 ratificando las mismas observaciones del **DA/366/2019** de marzo de 2019, el 28 de agosto de 2019 el ente auditado a través del oficio **ACSOP/AUD/M/198/2019** dio respuesta a los referidos oficios y remitió la documentación soporte para solventar las observaciones notificadas.

De la revisión realizada a la documentación enviada por el ente auditado, solventan parcialmente las observaciones, lo anterior porque se detectó una observación documental en la estimación 04 finiquito misma que se detalla en la cédula anexa al presente.

Por lo tanto, se adjunta la cédula de observaciones en que se precisa la **observación documental** sin solventar y se le otorga un **plazo no mayor de 5 días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente Informe de Auditoría, para que atienda la recomendación señalada en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III, IV y IX Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Guadalajara, Jalisco, a 26 de octubre del 2021"

C.P Raúl Alan Tejeda García
Director de Auditoría



RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

c.c.p. Mtra. Ruth Isela Castañeda Ávila, Encargada del Despacho de la Contraloría Ciudadana, Para su conocimiento.
RATG/caln/ltm

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 Ext. 1306

RECIBI ORIGINAL
ANEXOS
29/10/2021

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/178/18 del 23 de noviembre de 2018	DOP-REH-FED-EPP-CI-178-18	"Rehabilitación de la Unidad Deportiva Tucson (trabajos consistentes en pergolados, pisos, pinturas, mobiliario urbano, luminarias, jardinería y señalización), en la colonia Jardines Alcalde de la zona 3 Huentitan, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco."
Descripción de observaciones:		Período auditado: Del 27 de noviembre de 2018 al 30 de diciembre de 2018	Monto por aclarar: \$ 0.00

Atendiendo a la orden de visita arriba indicada, se procedió a revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Durante la ejecución de la auditoría se determinaron y notificaron a la dependencia auditada 11 observaciones preliminares documentales, a través del oficio **D.A./366/2019** de fecha 20 de marzo de 2019; sin que a la fecha se haya recibido respuesta, se enviaron posteriormente los oficios **DA/576/2019** de fecha 06 de mayo de 2019 y el **DA/1126/2019** de fecha 09 de agosto de 2019 ratificando las mismas observaciones del **DA/366/2019** sin embargo, se tomó en consideración para la solventación de observaciones la documentación que en su momento la dependencia auditada hizo llegar a esta Dirección a través de medios de comunicación electrónica (carpeta compartida a través de la red interna) y a través del oficio **ACSOP/AUD/M/198/2019** de fecha 28 de agosto de 2019, el ente auditado da respuesta a los oficios enviados por éste Órgano de Control Interno y una vez analizada la documentación por parte del auditor comisionado, se determinó que solventan todas las observaciones, por considerar que la documentación compartida resulta suficiente para ello.

Por tanto, como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado, a la obra y al total de la documentación remitida, que integra sus antecedentes y estimaciones **incluida la 4 finiquito**, así como las manifestaciones previas realizadas por la dependencia auditada y la revisión física de la obra se determina que únicamente queda pendiente de solventar **01 (una) observación documental** en la **estimación 4 finiquito**, misma observación que consiste en:

1.- Falta la bitácora electrónica

1.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES:

Derivado de la revisión documental, se realizan las siguientes observaciones:

ANTICIPO

1) Falta anexar a la documentación (Estado de cuenta bancario con clabe) por parte del contratista.

2) Falta anexar a la documentación (INE digitalizada) por parte del contratista.

OBSERVACIONES SOLVENTADAS

ESTIMACION No. 1 (uno)

- 1) Se observa que los gráficos y fotografías de los generadores no son legibles por lo cual se deben de volver a digitalizar para obtener la información legible, por parte del contratista.
- 2) Falta anexar a la documentación (Análisis de precios unitarios) por parte del contratista.

OBSERVACIONES SOLVENTADAS

ESTIMACION No. 2 (dos)

- 1) Se observa que los gráficos y fotografías de los generadores no son legibles por lo cual se deben de volver a digitalizar para obtener la información legible, por parte del contratista.
- 2) Falta anexar a la documentación (Análisis de precios unitarios) por parte del contratista.

OBSERVACIONES SOLVENTADAS

ESTIMACION No. 3 (Tres)

- 1) Falta anexar a la documentación (Análisis de precios unitarios) por parte del contratista.

OBSERVACION SOLVENTADA

ESTIMACION No. 4 F (Cuatro finiquito)

- 1) Falta anexar a la documentación (Notificaciones al contratista para realizar finiquito) por parte de la Dirección de Obras Públicas.
- 2) Falta anexar a la documentación (fianza de vicios ocultos) por parte del contratista.
- 3) Falta anexar a la documentación (Análisis de precios unitarios) por parte del contratista.

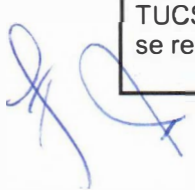
OBSERVACIONES SOLVENTADAS.

II.-OBSERVACIONES FISICAS:

Derivado de la revisión física y documental se observan las diferencias encontradas:

ESTIMACION No. 1 (Uno)

- 1) Del concepto No. Dop-000020 Piso de caucho 1.00 x 1.00 x 1" de espesor, (piso amortiguantes fleytap 25 rpp) fabricado a base de hule de llanta reciclado, resinas y pastas plásticas especiales, pintura plástica mezclada con arena sálica para darle textura deseada al piso: incluye: material, mano de obra y lo necesario para correcta ejecución, se observa que en el área de la edificación las medidas son menores a las presentadas en generador, por lo que se realizó el levantamiento de medidas reales estando como presente la C. Mariana Martín, quien es la administradora de la unidad deportiva TUCSON, derivado de las diferencias encontradas se debe de formular el generador como a continuación se representa en la tabla:





Recomendaciones

Correctivas:

La Dirección de Obras Públicas deberá:

- Remitir mediante oficio a esta Dirección de Auditoría la documentación que se detalla en esta cédula como faltante e incompleta, respectivamente, de conformidad a la normatividad vigente y aplicable.

Preventivas:

La Dirección de Obras Públicas deberá instruir a los supervisores de obra que tengan especial cuidado al verificar que los trabajos estimados correspondan a los ejecutados y que se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y catálogo de conceptos, con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos.

Solventación

Las observaciones documentales hechas al anticipo y estimaciones a la 01 a la 04 finiquito y notificadas mediante los oficios DA/366/2019 de fecha 20 de marzo de 2019 y DA/1126/2019 de fecha 09 de agosto de 2019 fueron solventadas a través de documentación soporte enviada con el oficio ACSOP/AUD/M7198/2019 de fecha 28 de agosto de 2019, solventan parcialmente las observaciones notificadas.

Conclusión

Queda pendiente únicamente que envíen la bitácora electrónica.

Elaboró

Autorizó

ING. LUIS TEJEDA MONTUFAR

C.P. RAUL ALAN TEJEDA GARCIA

AUDITOR

DIRECTOR DE AUDITORÍA